Resolución de Alcaldía N°0030 - 2026-MDC/A

Colcabamba, 23 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:
VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 27 de febrero de 2026, proveniente de la Sra. Ruth Mallqui Manrique; Resolución de Alcaldía Nº063-2023-MDC/A, de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley precitada, prevé que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa." A su vez, el inciso 6) del artículo 20° de la referida Ley establece como atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, precisa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 40° de nuestra Constitución regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos, precisando que no están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; Que, mediante Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y ético y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, mediante la Ley N° 31419 y su Reglamento, se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, marco bajo el cual se rigen los cargos de confianza en los gobiernos locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº063-2023-MDC/A, de fecha 31 de marzo de 2023, en el artículo primero se designó a Ruth Mallqui Manrique en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Colcabamba bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – en atención a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 27 de febrero de 2026, proveniente de la Sra. Ruth Mallqui Manrique; presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios Públicos, así mismo informo que los motivos de son estrictamente personales y profesionales.

929268174
921011189
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726216

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, permite otorgar eficacia anticipada a los actos administrativos, siempre que sea más favorable a los administrados y no lesione derechos de terceros, supuesto que se cumple al regularizar la situación laboral tras la renuncia voluntaria;

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba y normas conexas;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA V°B° SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2026, la renuncia formulada por la Sra. RUTH MALLQUI MANRIQUE al cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al Decreto Legislativo N° 1057, cargo en la que fuera designada mediante Resolución de Alcaldía Nº063-2023-MDC/A, de fecha 31 de marzo de 2023, considerándose como último día laborado el día 26 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, a la Sra. Ruth Mallqui Manrique, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetos de la Municipalidad Distrital en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir del 27 de febrero de 2026, la Resolución de Alcaldía Nº 063-2023-MDC/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la servidora cesante cumpla con realizar la correspondiente Entrega de Cargo y la presentación de su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de conformidad con las directivas vigentes de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba https://www.municolcabamba.gob.pe/ .

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA

Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

c.c./.
Archivo GSG
GM
GAF
RRHH
INTERESADO
INFORMATICA

929268174
921011189
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726216